

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 132 -2018/SGEN/RENIEC

Lima, 10 OCT. 2018

VISTOS:

El Informe N° 000006-2018/DBL/GRCD/SGREGD/RENIEC (07MAR2018) emitido por la Sub Gerencia de Regulación Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital; Memorando N° 000123-2018/GRCD/RENIEC (09MAR2018) emitido por la Gerencia de Registros de Certificación Digital; el Informe N° 000083-2018/GPP/SGRM/RENIEC (16MAR2018) emitido por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorando N° 000947-2018/GPP/RENIEC (16MAR2018) emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000587-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (28MAR2018) emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000185-2018/GAJ/RENIEC (28MAR2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, asimismo, de emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas; para tal fin, desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellos;

Que en ese contexto, la Sub Gerencia de Regulación Digital, propone la aprobación del documento normativo Directiva DI-404-GRCD/001 "Verificación del Cumplimiento de Requisitos para el Proceso de Certificación Digital", Segunda Versión, la cual, tiene como objetivo establecer los lineamientos y acciones a seguir para la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos tanto legales como técnicos, para el proceso de Certificación Digital, previamente identificados por el Asesor Legal de la Sub Gerencia de Regulación Digital;

Que mediante documento de vistos, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre la en base de lo señalado en el Informe N° 000083-2018/GPP/SGRM/RENIEC (16MAR2018) por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización, determinó que el proyecto de documento normativo propuesto por la Sub Gerencia de Regulación Digital, se ajusta a los lineamientos dispuestos en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", sexta versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 55-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017); no obstante, previo a proceder con la aprobación del referido documento normativo, corresponde dejar sin efecto la Directiva DI-404-GRCD/001 "Verificación de Cumplimiento de Requisitos para el Proceso de Certificación Digital", Primera Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000092-2016/SGEN/RENIEC (30DIC2016);

Que a través de los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el documento normativo señalado en el párrafo precedente presenta la consistencia legal pertinente y recomienda su aprobación;

En ese sentido, conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del RENIEC mediante el literal ii) del artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016-JNAC/RENIEC (31MAY2016) y a lo dispuesto por la Ley N° 26497 "Ley Orgánica del RENIEC";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Directiva DI-404-GRCD/001 "Verificación de Cumplimiento de Requisitos para el Proceso de Certificación Digital", Primera Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000092-2016/SGEN/RENIEC (30DIC2016).

Artículo Segundo.- Aprobar la Directiva DI-404-GRCD/001 "Verificación del Cumplimiento de Requisitos para el Proceso de Certificación Digital", Segunda Versión.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en la presente Resolución Secretarial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Secretario General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(BPS/JAY/mva/imf)